

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 1 de 39

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
5. MARCO CONCEPTUAL	5
5.1 Origen.....	5
5.2.1 Métodos de Transmisión	5
5.2.2 Periodo de incubación.	6
5.2.3 Síntomas	6
5.2.4 Como se confirma	7
5.2.5 Tratamiento	7
5.2.6 Vacuna.....	7
6. MARCO NORMATIVO	8
7. RELACIÓN DE HOTELES.....	9
8. RESPONSABLES.....	10
7.1 Representante Legal.....	10
7.2 Administración.....	11
7.3 Proveedores	11
7.4 Personal Operativo o de apoyo.....	12
8. INTERVENCIÓN	12
8.1. Medidas Generales de Prevención.....	12
a) Autocuidado Personal y huésped.....	12
b) Cuidado Colectivo.....	13
8.2. Manejo de colaboradores y Huésped con casos sospechosos de COVID-19.....	14
8.3. Manejo de colaboradores y huésped con diagnostico confirmado de COVID-19.....	14
8.3.1. Recomendaciones para colaboradores y huéspedes con caso confirmado de COVID - 19.....	15
a) Medidas de Aislamiento:	15
b) Recomendaciones para familiares:	15
9. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO AL HOTEL.....	16
9.1 Medidas de control para el ingreso.....	16
9.2 Medidas de control para la salida del hotel	18
9.3 Protocolo para la salida de casa.....	19

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 2 de 39

9.4	Protocolo para el uso de transporte privado.....	21
9.5	Manipulación de insumos y productos	22
9.6	Control en baños.....	22
9.7	Elementos de protección personal -EPP.....	22
9.8	Manipulación de residuos	23
9.9	Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP.	23
9.10	Capital humano	24
9.11	Comunicación y señalización de medidas de prevención	24
9.12	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	28
9.13	Entrega de productos.....	29
10.	MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	29
11.	MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.	30
12.	MEDIDAS LOCATIVAS	31
12.1	Adecuación.....	31
12.2	Mantenimiento y desinfección	32
12.3	Herramientas de trabajo y elementos de dotación.....	34
13.	MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DEL HOTEL.....	35
a.	Al salir de la vivienda.....	35
b.	Al regresar a la vivienda.....	35
c.	Al convivir con una persona de alto riesgo	36
14.	LINEAS DE ATENCION	36
15.	BIBLIOGRAFIA	38
16.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	38

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 3 de 39

1. INTRODUCCION.

Debido al impacto que se está generando en el mundo a causa del COVID-19, el 30 de enero de 2020, el Comité de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió declaratoria de Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo se declara por parte de la OMS que la infección causada por el COVID-19 puede considerarse como una pandemia, razón por la que surge la obligación de la sociedad de adoptar medidas para prevenir y contener el virus.

La COVID-19 se ha dispersado de forma rápida por el mundo; el 7 de marzo de 2020 se registraron más de 100.000 casos en aproximadamente 100 países.¹

La enfermedad tiene el potencial de generar un impacto comercial, operativo y social, significativo en las organizaciones y sus empleados o huéspedes. Somos conscientes ante la amenaza de esta enfermedad que debemos estar preparados para ello y establecer acciones para garantizar la Continuidad del Negocio.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Establecer lineamientos claros que permitan prevenir y/o contener la transmisión del COVID-19 con el propósito de reducir el riesgo de exposición del huésped, trabajadores y demás personal involucrado en la prestación del servicio, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal en todas las actividades que desarrolle EL GREMIO DE HOTELEROS.

Objetivos Específicos

Establecer lineamientos para:

- Evitar la frecuencia y el tipo de contacto cara a cara entre colaboradores y partes interesadas (huéspedes, proveedores, visitantes, comunidad en general).
- Para los empleados o huéspedes que han estado expuestos al COVID-19, si se sospecha que están enfermos o se enferman en el lugar de trabajo o durante la estadía en el Hotel.

¹ Organización Mundial de la Salud. (7 de Marzo de 2020). WHO statement on cases of COVID-19 surpassing 100

000. Recuperado de: <https://www.who.int/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 4 de 39

- Establecer lineamientos para prevenir la propagación del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias durante la estadía en el Hotel.

Establecer lineamientos para los huéspedes que llegue de viajes vía aérea o terrestre una vez estos sean habilitados por el gobierno nacional, bajo los estándares de bioseguridad establecidos por las empresas que prestaran el servicio, también es importante tomar medidas preventivas por parte del empleado o huésped que llevara a cabo el viaje provisionándose de un kit de aseo y los EPP adecuados, una vez llegue a su destino deberá de cambiarse de ropa y ducharse por completo para poder interactuar con el personal de interés.

- Establecer protocolos área comunes donde concurren un número mayor a 10 personas como lo son: Restaurantes, Cafeterías, bares, lobby, áreas de unidades sanitarias), área de locker; área de almacenamiento de materiales, áreas administrativas, áreas de descanso, tanques de agua, piscinas, jacuzzi, pozos y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre huésped y/o trabajadores.

3. ALCANCE

Aplica a representantes legales, huésped, personal administrativo, operativo, proveedores de bienes, servicios y partes interesadas que participen en la prestación del Servicio del GREMIO HOTELERO, ubicado en la Ciudad de San Sebastián de Mariquita-Tolima.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas por un periodo determinado que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 5 de 39

de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

- **Tamizaje:** se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 Origen

El Ministerio de Salud ha definido los coronavirus (CoV) como virus que surgen periódicamente y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir, gripe, que puede llegar a ser leve, moderada o grave.² Del virus del coronavirus se pueden generar infecciones respiratorias de diferentes niveles de gravedad. Las enfermedades más graves generadas por el coronavirus descubiertas a la fecha son el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).³

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa, más reciente, causada por el coronavirus que fue descubierta en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, ciudad en la cual se presentó inicialmente el brote en 27 personas, de los cuales 7 fueron reportados como severos, y que tiene como síntomas más comunes la presencia de fiebre, cansancio y tos seca.⁴

Descripción del Agente

5.2.1 Métodos de Transmisión

Con respecto a la forma en la que se propaga el virus la OMS ha indicado que *“una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las góticulas respiratorias procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas góticulas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las góticulas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre*

²Ministerio de Salud. (2020). Conozca toda la información relacionada con el coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

³ Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁴ *Ibidem*

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 6 de 39

enferma".⁵ En otras palabras, el método de transmisión principal de la enfermedad es a través de las góticulas respiratorias expulsadas por una persona que tenga el virus al toser.

Los coronavirus son una gran familia de virus que son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluyendo: camellos, ganado, gatos y murciélagos. En raras ocasiones, los coronavirus animales pueden infectar a las personas y luego propagarse entre ellas. Muchos de los pacientes en el brote de neumonía causado por Coronavirus 2019, conocido como 2019-nCoV enfermedad respiratoria aguda, o 2019-nCodV. No obstante, si bien la enfermedad se produjo inicialmente en animales, la transmisión del COVID-19 se está generando a través de una propagación de persona a persona.⁶

El riesgo de contraer la COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen la COVID-19 solo presentan síntomas leves. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.⁷

5.2.2 Periodo de incubación.

El período de incubación para el 2019-nCoV se estima actualmente en 2-14 días desde el momento de la exposición a la enfermedad. En este momento, es incierto si la gente puede propagar el virus a otros durante el período de incubación.

5.2.3 Síntomas

Con respecto a los síntomas más comunes del virus COVID-19 la OMS ha indicado que estos son fiebre, cansancio y tos seca. Sin embargo, en algunos pacientes se pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual, Sin embargo, algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma.⁸

No obstante, alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 puede alcanzar a desarrollar una enfermedad grave. Al respecto, las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes,

⁵ *Ibíd*em

⁶ Comisión Europea. (2020). COVID-19. Recuperado de: https://ec.europa.eu/health/coronavirus_es

⁷ Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁸ *Ibíd*em

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 7 de 39

tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave como consecuencia del COVID- 19.⁹

5.2.4 Como se confirma

El diagnóstico para confirmar la presencia de COVID-19 en una persona se hace a través de pruebas moleculares. Sin embargo, primero se debe descartar o confirmar la presencia de los virus más frecuentes en la persona, también se debe verificar el antecedente de viaje del paciente a zonas geográficas de alto riesgo, y si tuvo o no contacto con un caso confirmado de COVID-19. Realizadas las pruebas y la indagación correspondiente es posible definir si la persona puede tener o no la enfermedad.

Las pruebas para el COVID-19 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS.

Se debe considerar como caso para vigilancia según la OMS aquellos:

- Pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado.
- Que tenga un historial de viaje o que haya vivido en Wuhan, provincia de Hubei, China, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas o en zonas geográficas afectadas.
- Que tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE con etiología desconocida.

5.2.5 Tratamiento

No hay pruebas de que los medicamentos actuales puedan prevenir o curar la enfermedad. La OMS no recomienda la automedicación, en particular con antibióticos, para prevenir o curar la COVID-19. El manejo es sintomático, es decir con medicamentos para aliviar los síntomas. Cuando se complica la enfermedad debe ser hospitalizado y se puede necesitar soporte respiratorio.

5.2.6 Vacuna

⁹ *Ibíd*em

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 8 de 39

Hasta la fecha, no hay ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la COVID-2019.

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	OBJETO
Circular Externa 005 de Febrero 11 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Para empresas públicas y privadas, IPS, empleado o huéspedes contratantes y trabajadores; operadores portuarios y Aeroportuarios, por el cual se determina las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019- nCoV) y la implementación de los planes de reparación y respuesta ante este riesgo.
Circular 0017 de 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo	Para Administradora de Riesgos Laborales, empleado o huéspedes, contratantes y trabajadores dependientes y Proveedores del sector público y privado, por el cual se determinan los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus).
Circular Externa 0018 de 10 de Marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo	Para organismos y entidades del sector público y privado, Administradoras de Riesgos Laborales, servidores públicos, trabajadores del sector privado, trabajadores independientes y Proveedores del sector público y privado donde se dan las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratoria.
Circular conjunta 0011 de Marzo 10 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Comercio	Para Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías De Salud, Direcciones Territoriales De Salud De Orden Departamental, Distrital y Municipal o la entidad que haga sus veces, responsables de los sitios o eventos que generen alta afluencia de personas y comunidad en general, donde se dan las recomendaciones para la contención de la epidemia del COVID-19 en los sitios de eventos y alta afluencia.
Circular Conjunta 0011 de Marzo 09 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Educación	Para Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de entidades Territoriales certificadas, Rectores o Directores de instituciones educativas, donde se dan las recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 9 de 39

	el entorno educativo.
Decreto 081 del 11 de Marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policia para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.
Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020. Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio De Salud y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).
Decreto 593 del 24 de Abril de 2020, Ministerio del Interior, Presidencia de la Republica	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19, u el mantenimiento del orden público.
Resolución 000666 del 24 de Abril 2020. , Ministerio De Salud y Protección Social	Por medio de la cual adopta protocolo general de bioseguridad
Resolución 749 del 12 de Mayo de 2020, Ministerio de protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.

7. RELACIÓN DE HOTELES

NOMBRE	NIT	TELEFONO	CONTACTO
Hotel Remanso	39703836-1	3118329979	Aide Jimenez
Hotel el Negro	52344997-3	3112822838	Andrea Zambrano Cruz
Hotel Real Campestre	51741438-7	3203126628	Matha Lucia Rodriguez
Hotel el Encanto de Jesucristo	65793506-3	3102102643	Jhon Herrera
Hotel Los Lagos	14222839-6	3105853613	Luis Hernando Salas

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleos de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 10 de 39

Hotel Rancho Toro	634668973-1	3138007450	Camila Reina
Hotel Mi Ranchito	28853999-1	3152407958	Camila Reina
Hotel La Rosa	41464634-1	3202743084	Camila Reina
Hotel Luna Llena	28555017-9	3114805478	Paola Trullillo Amézquita
B&C Hotel Familiar	890709642-1	3214388634	Luz Angela Amézquita
Hotel Las Acacias	19419216-3	3153247005	Luis Gerardo Henriquez
Hotel Boutique Expedición Mutis	1111197266-1	3203333888	Natassia Henríquez
Hotel Orquídea	93438448-5	3115721383	Rodrigo Amézquita
Hotel San Sebastián de Mariquita	1053337828-2	3138082324	Rosember Alvarado
Hotel Neckarsulm	28837712-0	3107570702	Luz Karime Bocanegra
Hotel La Posada de la Ermita	10274718-1	3163978052	Mauricio Zuluaga
Hotel Boutique San Rafael	901347835-1	3208857968	Nicola Gutierrez

8. RESPONSABLES

7.1 Representante Legal

El presente protocolo será promovido por los propietarios de los Hoteles pertenecientes al GREMIO DE HOTELEROS, apoyado por Empleados, Huéspedes y Proveedores, con las siguientes acciones:

- Informar, en carteleras ubicadas en áreas comunes, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Destinar el recurso y el tiempo necesario para el desarrollo del mismo.
- Establecer los lineamientos a implementar durante la pandemia respecto a:

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 11 de 39

- Ejecución de reuniones presenciales.
 - Uso de áreas comunes donde exista aglomeración de personas
 - Horarios y lugares de trabajo flexibles, según las normativas locales del área de influencia.
- Establecer lineamientos para prevenir la propagación de enfermedades respiratorias y del COVID-19 en el lugar de trabajo.
 - Evaluar el riesgo del impacto de la pandemia en EL GREMIO DE HOTELEROS

7.2 Administración

- Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
- Medios de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si se debe entrar a cuarentena.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Notificar al médico asesor de empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras, huéspedes y sus familias.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos dados por la Gerencia.
- Establecer los cargos críticos de cada proceso y su respectiva suplencia en caso de ausencia.

7.3 Proveedores

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al Administrador en la documentación que requiera.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 12 de 39

- Los Proveedores deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los Proveedores deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

7.4 Personal Operativo o de apoyo

- Cumplir con las disposiciones y recomendaciones dadas por el GREMIO DE HOTELEROS.
- Informar inmediatamente al Administrador, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias agudas.
- Asistir a las capacitaciones programadas y cualquier otra actividad relacionada con el control de las enfermedades respiratorias agudas.
- Atender las indicaciones de los Administradores o encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades.

8. INTERVENCIÓN

8.1. Medidas Generales de Prevención

La principal forma de prevenir el COVID-19 es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus. Así mismo, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

a) Autocuidado Personal y huésped

- Lavar sus manos frecuentemente durante el día con abundante agua y jabón, (Cada 3 horas)
- Reforzar la medida anterior con el uso de alcohol o gel antiséptico.
- Mantenerse Hidratado
- Tapar nariz y boca con la parte interna del antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser
- Evitar contacto directo con otras personas, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos
- Usar tapabocas de manera permanente

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 13 de 39

- Informar de manera inmediata si tiene gripa, tos, fiebre u otros síntomas de resfriado, y quédese en casa.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables
- Evitar asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares
- Ventilar los espacios de casa y oficina
- En general las medidas de prevención son iguales a las adoptadas para evitar las infecciones respiratorias.

b) Cuidado Colectivo

Para dar cumplimiento al objetivo de modificar la frecuencia y el tipo de contacto cara a cara entre colaboradores y partes interesadas, se establecen los siguientes lineamientos:

- Definir trabajo remoto para los trabajadores que laboran en actividades administrativas, teniendo en cuenta las facilidades técnicas y tecnológicas con las que cuenta la organización actualmente.
- El personal que hace parte del grupo con especial riesgo de salud, relacionado en el Decreto 081 de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 11 de marzo de 2020 (Adulto mayor de 60 años), mujeres embarazadas y las que padecen enfermedades médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, como lo definió la Organización Mundial de la Salud; no podrá ingresar a laborar debido a su condición.
- El personal administrativo que no está cubierto por la modalidad de trabajo remoto y debe asistir a las sedes, se le recomienda evitar desplazamientos internos innecesarios y estar ubicado en el puesto de trabajo asignado.
- Es responsabilidad de cada trabajador cubierto por la modalidad de trabajo remoto, el cumplir con las funciones del cargo y con los entregables definidos por su jefe inmediato.
- En la medida de lo posible y desde que el funcionamiento de la organización lo permita, no se realizaran reuniones presenciales, las excepciones (actividades de formación, capacitación, inducción, reuniones de comités de convivencia, COPASST y otros) las definirá y autorizará el Administrador. Se deberá impulsar el uso de herramientas tecnológicas de tele y video conferencia, generando un uso racional de las mismas cuando se requiera.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 14 de 39

- Restringir el ingreso de visitantes, salvo casos estrictamente necesarios.
- Solo se podrán ejecutar viajes aéreos y/o terrestres autorizados por la Administración.
- Diligenciar diariamente el formato de Auto-reporte de estado de salud al ingreso del huésped.
- El personal tanto administrativo como de operaciones que manifieste algún síntoma de los relacionados en el formato Auto-reporte de estado de salud, debe informarlo a al Administrador para iniciar la aplicación del protocolo.

8.2. Manejo de colaboradores y Huésped con casos sospechosos de COVID-19

De presentarse un empleado o huésped sospechoso de COVID-19 con síntomas tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, entre otros, dentro de las instalaciones del hotel., se seguirá las siguientes indicaciones:

- El empleado o huésped deberá informar al Administrador la situación.
- El administrador se comunicará por medio de la Línea de Atención 322 458 7669 Hospital San Jose de Mariquita, para que evalúe la situación y determine las medidas requeridas para el manejo adecuado del caso.
- Se garantizará que el empleado o huésped tome las medidas sugeridas por la Administración.
- El Administrador deberá garantizar la limpieza y desinfección del puesto de trabajo o habitación del empleado o huésped que haya sido reportado como sospechoso.
- El empleado o huésped debe informar al Administrador el diagnóstico y el tratamiento dado por la IPS que haya atendido su caso.
- La notificación de los casos sospechosos a las autoridades de salud competentes (Secretarías de Salud) es responsabilidad de la IPS que atienda al trabajador, según lo definido por el Instituto Nacional de Salud para este tipo de eventos de Salud Pública.
- Para reporte el caso a la EPS del trabajador ver ítem 14. Líneas de atención.

8.3. Manejo de colaboradores y huésped con diagnóstico confirmado de COVID-19.

Si un empleado o huésped perteneciente a EL GREMIO DE HOTELEROS ha sido catalogado como caso confirmado de COVID-19, deberá proceder de la siguiente

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 15 de 39

manera:

- El Administrador deberá dar a conocer al comité de crisis la confirmación del caso definido por cada hotel.
- Se deberá realizar la identificación del personal que mantuvo contacto estrecho con la persona con diagnóstico confirmado.
- El comité de crisis comunicara a la entidad de salud pertinente la información del personal que mantuvo contacto con la persona con diagnóstico confirmado.
- Se deberán acatar las recomendaciones dadas por la entidad de salud pertinente en relación a los casos reportados.
- Se deberá realizar una desinfección general del hotel donde se presentó el caso positivo.

8.3.1. Recomendaciones para colaboradores y huéspedes con caso confirmado de COVID - 19

El médico tratante definirá si el manejo se realiza de forma hospitalaria o aislamiento en su lugar de vivienda.

a) Medidas de Aislamiento:

- Aislamiento por 14 días en su domicilio u lugar donde ese hospeda.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Uso permanente de tapabocas o mascarilla quirúrgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deberá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debe cambiar diariamente.
- Para quitarse la mascarilla evite tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas laterales y desechar en la bolsa de residuos, inmediatamente debe lavarse las manos.
- No compartir los elementos de uso personal (peinillas, maquillaje, utensilios de cocina, entre otros).
- Limpiar todos los días las superficies de contacto frecuente.
- Monitorear sus signos y síntomas.
- Evitar las visitas.
- Mantener buena circulación de aire (aire acondicionado o ventana abierta).
- Botar las mascarillas y los guantes desechables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.
- No dar la mano, abrazos o besos a las personas sanas.

b) Recomendaciones para familiares:

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 16 de 39

- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o con su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidroalcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- Cuando se encuentren en la misma estancia que la persona enferma, se debe utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz. La parte delantera de la mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva, en caso contrario se deberá cambiar diariamente. Evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.
- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales – sobre todo las secreciones orales y respiratorias— y con las heces. Para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias de la persona enferma y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes desechables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.

9. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO AL HOTEL.

9.1 Medidas de control para el ingreso.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19
GREMIO HOTELERO
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**

Fecha
01 Julio 20
Página
17 de 39

- Informar a huéspedes y visitantes de las buenas prácticas y acciones que está adelantando el establecimiento para reducir el riesgo. Estas se pueden informar desde el momento de la reserva, de tal manera que la información y las condiciones sea claras para el huésped.
- Tener en un lugar visible información de los centros de atención médica más cercanos al establecimiento.
- Tener en un lugar visible las medidas de higiene y formas de prevención del COVID -19.
- Asignar turnos de trabajo escalonados con el fin de garantizar el distanciamiento.
- Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Al momento del acceso al hotel, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos y registrarlo en el formato autoreporte de condiciones de salud.
- Se realizará toma temperatura a todos los trabajadores y huéspedes, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores.
- En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al Administrador para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ Proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.
- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas. Capacitar a los trabajadores

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 18 de 39

en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa.

- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para huésped y Proveedores que deban permanecer dentro del hotel. El huésped y Proveedores deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Se asegurará el uso de transporte privado para evitar el contacto con otra personal externo.
- Garantizar a través de los Proveedores, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o al menos de dos metros de distancia de otras personas).

Reglas para tener un Hotel libre de Virus

Lo invitamos a cumplir estas reglas siempre adentro o afuera:

- a. Usar tapabocas SIEMPRE.
- b. Lavar las manos frecuentemente.
- c. Cubrirse SIEMPRE la boca al toser o estornudar
- d. Evitar tocarse la cara (ojos, boca y nariz).
- e. Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- f. Desinfectar las superficies y herramientas de trabajo cada hora.
- g. Mantener puertas abiertas para garantizar la ventilación.
- h. No realizar reuniones con máximo 5 personas

Las reglas anteriores se divulgarán en carteles informativos distribuidos en lugares visibles en el Hotel.

9.2 Medidas de control para la salida del hotel


El siguiente listado de medidas deben contemplarse durante la salida del personal del hotel:

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleos de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.







	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 19 de 39

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público si fuere el caso.
- Se contará con un bus para el transporte de los trabajadores, el cual será desinfectado antes y después de los traslados se dispondrá de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida del hotel deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Se realizarán Controles de actividades de desinfección durante el día las cuales se registrarán en el formato respectivo, REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Se realizarán tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- Se Suspende toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Se Suspende cualquier reunión masiva, eventos, u otros en el Hotel.
- La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.

9.3 Protocolo para la salida de casa

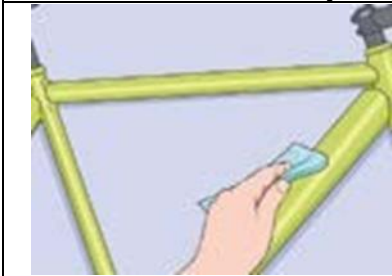

<p>1.El trabajador vendrá con su ropa de calle desde la casa y se colocará su uniforme en el sitio de trabajo luego de una desinfección previa.</p>	
---	---

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

<p>2.Siempre lleve con usted desinfectante de igual manera el medio de transporte contara con uno para su uso.</p>	
<p>3.Salga con el cabello recogido y evite, aretes, collares, anillos, pulseras y relojes.</p>	
<p>4.Cubra su celular con papel vinipel.</p>	
<p>5.Siempre utilice tapabocas y mantenga una distancia mínima de 2 metros.</p>	
<p>6.En caso de usar efectivo. Desinfecte sus manos después de manipularlo.</p>	
<p>7.Evite en lo posible el uso de transporte publico camino al trabajo.</p>	

9.4 Protocolo para el uso de transporte privado

Automóvil		
		
<p>1.Ventile su automóvil antes de subir .</p>	<p>2.Desinfecte constantemente el volante, manijas de la puertas, palanca de cambios, cinturón de seguridad, radio entre otros,debe ser desinfectado antes y después de su uso.</p>	<p>3.Mantenga las ventanas abiertas para garantizar la ventilación.</p>

Motos y Bicicletas	
	
<p>1.Desinfecte con regularidad el manubrio.</p>	<p>2.Desinfecte con regularidad, guantes, casco, gafas, rodilleras entre otros.</p>

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 22 de 39

9.5 Manipulación de insumos y productos

- a) Destinar un área única y exclusiva para el almacenamiento de elementos de higiene y sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección de los equipos y utensilios.
- b) El encargado de recibir insumos y productos debe verificar que las condiciones de transporte cumplan con las normas legales vigentes.
- c) Todos los insumos y productos que vengan del lugar de producción, empacados en materiales como cartón, madera, mimbre o tela, deben trasladarse a recipientes propios del establecimiento, como cajones plásticos o de otro material de fácil limpieza, para evitar ingresar contaminación externa al establecimiento.
- d) Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- f) Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- g) No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.

9.6 Control en baños

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Realizar el mantenimiento diario.

9.7 Elementos de protección personal -EPP.

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos para la actividad.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 23 de 39

procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.

- Se realizará entrega de mascarillas desechables a todos los empleado o huéspedes donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los empleados deben ingresar y salir del Hotel en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria.
- Si se presenta un caso positivo en el hotel, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos en el hotel.
- Asegurar que el personal que atienda al público, así como los que manipulan alimentos y bebidas, se laven las manos con agua, jabón y las sequen con toallas de un solo uso, a la entrada y salida de las instalaciones, mínimo cada media hora, pausas activas para desinfección, y después de cualquier contacto eventual con algún elemento de los clientes o cuando sea necesario.

9.8 Manipulación de residuos

- En las áreas de almacenamiento de residuos estos deben ubicarse separados para su debido manejo.

9.9 Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP.

- Se realizará revisión diaria de costuras de la dotación, en éstos y de la totalidad del material protector.
- Se realizará la desinfección o lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 24 de 39

9.10 Capital humano

Interacción dentro de las instalaciones

- Cuando estos servicios sean autorizados por el Gobierno nacional:
 - Llevar registro del uso del gimnasio y zonas húmedas.
 - El aforo del gimnasio deberá cumplir con la medida de distanciamiento físico (2 m) entre persona y persona.
 - El uso de zonas húmedas deberá cumplir con la medida de distanciamiento físico (2 m) entre persona y persona.

Habitaciones

- Todo el personal del alojamiento u hotel que entre en las habitaciones, incluido el personal de limpieza, deberá lavarse o desinfectarse las manos cuando salgan de estas.
- Los elementos de aseo se deben desechar en cada rotación de huéspedes, en caso de usarse dispensador de jabón debe realizarse limpieza y desinfección de este cada vez que se realice el aseo a la habitación.
- No se permite el uso compartido de toallas de baño y ropa de cama.
- No se debe manipular los elementos que se van a lavar (cobijas, toallas, almohadas) sin el uso de EPP.

9.11 Comunicación y señalización de medidas de prevención

- Se Publicará en la entrada del hotel un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Se ubicarán avisos en los puntos estratégicos en el hotel con las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 25 de 39

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

- Carteles alusivos al lavado de manos:

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 27 de 39

Carteles sobre el adecuado uso de mascarilla:

¿Cómo ponerse la mascarilla?

Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas o lazos de amarre en buen estado.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.

Señalización preventiva y de precaución:



Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 28 de 39



Señalización de prohibición:



9.12 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Realizar el proceso de lavado o higienización de manos antes y después del intercambio de objetos con clientes, colaboradores y/o proveedores, por ejemplo, pago con tarjeta, billetes, esferos, datáfonos.
- Promover el uso de medio de pago electrónicos
- Tener un solo punto de entrada/salida para los trabajadores, que pueda ser vigilado fácilmente por el personal de seguridad para garantizar el cumplimiento de todos los protocolos establecidos.

Proveedores

Programar la recepción de insumos y productos en horarios diferentes a las horas pico y organizarlos de forma que eviten aglomeraciones.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 29 de 39

Huéspedes Recepción

Utilizar equipo rociador o atomizador con producto desinfectante para equipajes de los huéspedes, comunicándole a estos la implementación de esta medida.

Servicio de alimentos y bebidas

Solicitar a los clientes desinfectar sus manos con alcohol glicerinado mínimo al 60% a la entrada y a la salida de las áreas de suministro de alimentos y bebidas.

9.13 Entrega de productos

- Se Contara con demarcación de zonas de espera.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir del almacén.
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.
- Se solicitará a los proveedores que el transporte se lleve a cabo con vehículos sanitizados, y el personal a cargo cuenta con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro(a) diferente. Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hace énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural

10. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Se asegurará el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 30 de 39

- Extremar las precauciones de limpieza en el hotel especialmente las zonas comunes. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y áreas.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Se dispondrá de lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

11. MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.

- Al ingresar todo empleado o huésped debe desinfectar sus elementos de protección personal que sean reutilizables lavarlos con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección visual, monogafas, guantes de hilo con PVC o de caucho) al igual que los zapatos de trabajo. Estos también se

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 31 de 39

pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.

- Asegurar que el personal que manipule alimentos se lave las manos con agua, jabón y toalla de un solo uso, a la entrada y salida de las instalaciones y mínimo cada media hora, pausas activas para desinfección, durante el período de servicio.
- Asegurar que el personal que atienda el público se lave las manos con agua, jabón y toalla de un solo uso, a la entrada y salida de las instalaciones, mínimo cada media hora, pausas activas para desinfección, y después de cualquier contacto eventual con algún elemento de los clientes.
- Suministrar al personal de atención al público un kit que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y canecas con tapa para recoger residuos.
- Todos los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben usar tapabocas de manera permanente durante su jornada.
- El personal de servicios generales, que adelante labores de limpieza y desinfección, debe usar tapabocas de manera permanente durante su jornada, contar con los elementos de protección personal y el uniforme de dotación y con delantal sobre la ropa de dotación.

12. MEDIDAS LOCATIVAS

12.1 Adecuación

Recepción

- a) Adecuar un espacio para el recibo de los huéspedes en donde se pueda realizar un proceso de desinfección previo al registro.
- b) Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción.
- c) Realizar la toma de temperatura a los huéspedes y visitantes, así como verificar el uso de tapabocas, absteniéndose de permitir el ingreso a las personas que presenten síntomas como fiebre 38C° o más, o estados gripales asociados a COVID-19.
- d) Disponer, en un lugar visible, de un código QR para descargar la aplicación CoronApp y promover su descarga durante el proceso de registro, con el fin de informar

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 32 de 39

sobre la identificación de síntomas y dar recomendaciones.

Servicio de Alimentos y Bebidas - A&B

- a) Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% a la entrada del restaurante, bar, cafetería o espacios donde se suministren Alimentos y Bebidas.
- b) Prestar servicio a la mesa o servicio a la habitación (estilo hospitalario) y eliminar el servicio de desayuno buffet.
- c) En el servicio de alimentos y bebidas a la habitación, se debe garantizar que los productos estén protegidos y tapados completamente controlando la temperatura de estos, cuando aplique. Para el servicio, el personal debe cumplir con todos los EPP, dejar el carrito de A&B en la puerta de la habitación y será el huésped quien lo ingrese.

Habitaciones

- a) Priorizar el uso de habitaciones con ventilación natural.
- b) Tener a disposición tapabocas, guantes (de vinilo, nitrilo o látex) y alcohol glicerinado mínimo al 60%, los cuales podrán ser entregados a solicitud del huésped, gratuitos o con costo.
- c) Suministrar elementos como mesas de planchar, planchas y secadores de cabello, a solicitud del huésped
- d) Utilizar protectores antifluidos para colchones y almohadas.
- e) Realizar los procedimientos de recolección de residuos con mayor frecuencia.

Zonas comunes

- a) Implementar estaciones en las que se disponga de alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- b) Las zonas comunes deben permanecer cerradas.

12.2 Mantenimiento y desinfección

- a) Brindar toda la información necesaria al personal del hotel, acerca del uso adecuado de los productos de limpieza y desinfección: dosis, EPP y forma de aplicación.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 33 de 39

b) Capacitar al personal de servicios generales en las medidas de limpieza y desinfección que se deben realizar y el uso de los elementos de protección personal, los cuales serán suministrados por el empleador.

c) Realizar verificación de los procesos de limpieza y desinfección.

d) Llevar los registros de limpieza y desinfección de baños públicos.

e) Aumentar la frecuencia en la limpieza y desinfección del área de lavandería (piso, máquinas, canecas o depósitos de ropas).

f) Limpiar con desinfectante con actividad virucida según las recomendaciones del fabricante, elementos electrónicos tales como televisores, controles remotos, teléfonos, pantallas, teclados, ganchos, y muebles y enseres de las habitaciones, entre cada cambio de huésped.

g) Implementar mecanismos de desinfección del aire en los sistemas de aire acondicionado, así mismo verificar su mantenimiento.

Servicio de alimentos y bebidas

a) Desinfectar todos los activos de operación fijos y removibles del área de cocina, antes y después de cada operación.

b) Mantener limpios y desinfectados los pisos, paredes, unidades de frío y todas las áreas de la cocina, para prevenir la contaminación de la materia prima, utilizando para tal fin desinfectantes con actividad virucida.

c) Cambiar o lavar con regularidad las esponjas para el lavado del menaje, el lavado se debe realizar preferiblemente con agua caliente y desinfectante.

Habitaciones

a) El personal de aseo y limpieza debe ingresar a las habitaciones con los EPP (tapabocas, guantes, uniforme y delantal).

b) Arreglar las habitaciones a puerta cerrada y con las ventanas abiertas, para permitir una buena ventilación y evitar esparcir cualquier virus al interior de otras habitaciones. No ingresar el carro de limpieza.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 34 de 39

- c) Barrer con mopa, no con escoba, para evitar esparcir cualquier partícula.
- d) Realizar limpieza y desinfección de paredes, cortinas y ambiente en general cuando se realice el check out.
- e) Aumentar la frecuencia de lavado y desinfección de colchones, protectores de colchón, almohadas y tapetes.
- f) Lavar diariamente, la ropa de cama.
- g) Dejar ventilar el colchón por lo menos dos horas antes de volver a arreglar la habitación.
- h) Desinfectar el contenido del minibar, mesas, asientos y demás elementos decorativos de la habitación, antes y después del uso de cada cliente.

Zonas comunes

Una vez sea autorizado el uso de las zonas comunes:

- a) Implementar procesos de limpieza y desinfección en áreas y elementos, tales como: recepción, lobby, zonas comunes, ascensores, baños, manijas, pasamanos, interruptores, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo.
- b) Suministrar solución jabonosa o desinfectante a los usuarios para limpiar los equipos del gimnasio antes y después de cada uso.
- c) Ventilar todas las áreas del gimnasio y zonas comunes. Idealmente, debe ser ventilación natural para que haya intercambio de aire.

12.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- a) Implementar pausas activas para el lavado de manos del personal de alimentos y bebidas.
- b) Asegurar que el lavado de manos se realice con agua, jabón y el secado con una toalla de un solo uso, a la entrada y salida del establecimiento, mínimo cada media hora, durante el período de servicio y después de cualquier contacto eventual con algún elemento de los clientes.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 35 de 39

c) Suministrar los EPP con base en el riesgo de infección para el trabajador, siendo responsable de su entrega, verificación de uso y disposición final.

d) Limpiar y desinfectar todos los equipos de trabajo, después de su uso. Las partes desmontables de los equipos se deben lavar y desinfectar cada vez que se usan.

13. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DEL HOTEL

Los trabajadores del hotel deben:

a. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

b. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 36 de 39

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

c. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

14. LINEAS DE ATENCION

EL GREMIO DE HOTELEROS ha dispuesto el siguiente canal de atención a través del cual los colaboradores pueden reportar cualquier situación de riesgo asociada al COVID-19,

En Bogotá:

- Línea de atención a COVID-19 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL **3 30 50 41**.

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 37 de 39

En Mariquita:

Línea de Atención 322 458 7669 Hospital San Jose de Mariquita

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea 125 de emergencias en salud	125
Información sobre el tema	350 412 01 27
LINEA MINSALUD	
Nacional	018000 955590
Bogotá	330 50 41
Desde Celular	192

Directorio de EPS:

ENTIDAD	TELÉFONO
Coosalud	Línea Nacional 01 8000 51 56 11 # 922 Opción 0
Nueva Eps Contributivo	01 8000 954400
Nueva Eps Subsidiado	01 8000 952000 Celular a fijo 031 3077051
Medimas	01 8000 120777 Opción 5
Salud Total	432 87 77 - 432 87 50 Opc.1
SURA EPS	01 8000 51 88 88 Vía celular a #888
SOS	01 8000 938777 (2) 4898686
Sanitas	Línea Nacional 01 8000 919100
Famisanar	Línea Nacional 01 8000 91 66 62
Alliansalud	01 8000 12 37 03
Mutual Ser	01 8000 11 68 82 Celular 321 8153776 Vía celular #603
Coomeva EPS	Línea Nacional 01 8000 930 779 Opción 8
Compensar EPS	305 734 24 24
Barrios Unidos A.M.B.U.Q	Línea Nacional 01 8000 91 46 25 Extensión *140
Cajacopi EPS	Línea Nacional 01 8000 111446 Celular 318 343 94 85
Comparta EPS	Línea Nacional 01 8000 11 44 40 Celular 317 8180398

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 38 de 39

15. BIBLIOGRAFIA

- Organización Mundial de la Salud. (7 de Marzo de 2020). *WHO statement on cases of COVID-19 surpassing 100 000*. Recuperado de: <https://www.who.int/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus de 2019 (2019-nCoV) en casos sospechosos de infección en humanos*. Recuperado de: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330861/9789240001237-spa.pdf>
- Instituto Nacional de Salud. (2020). *Coronavirus (COVID-2019) En Colombia*. Recuperado de: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Ministerio de Salud. (2020). *Conozca toda la información relacionada con el coronavirus (COVID-19)*. Recuperado de: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (11 de marzo de 2020). *LINEAMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, FRENTE A LA INTRODUCCIÓN DEL SARS-CoV-2 (COVID-19) A COLOMBIA*. Bogotá, Colombia
- AON Empwer Results. *NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV)*
- Ministerio de Salud y Protección social. Circular Externa 005 de febrero 11 de 2020
- Ministerio de Trabajo. Circular 0017 de 24 de febrero de 2020
- Ministerio de Trabajo. Circular Externa 0018 de 10 de marzo de 2020
- Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Comercio. Circular conjunta 0011 de marzo 10 de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Educación. Circular Conjunta 0011 de marzo 09 de 2020.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 081 del 11 de marzo de 2020
- Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio De Salud y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo, Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020.
- Ministerio De Salud y Protección Social, Resolución 000666 del 24 de Abril 2020.
- Decreto 593 del 24 de Abril de 2020, Ministerio del Interior, Presidencia de la Republica

16. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Control de temperaturas

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleiros de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 GREMIO HOTELERO SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	Fecha 01 Julio 20
		Página 39 de 39

- Auto-reporte de estado de salud
- Registro de limpieza y desinfección

Elaboró:



**Edna Milena Parra Gil -
Ingeniera Industrial
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Licencia No. 1694**

Advertencia: Todos los derechos reservados por el Gremio de Hoteleos de San Sebastián de Mariquita. Todas las personas que reciban este documento aceptan que es prestado en confidencialidad y entienden que su información no puede ser reproducida total o parcialmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y de regulación vigente.